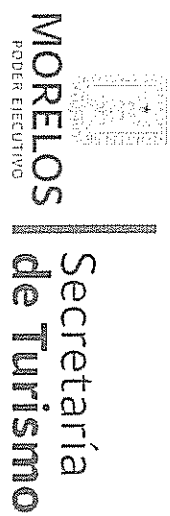
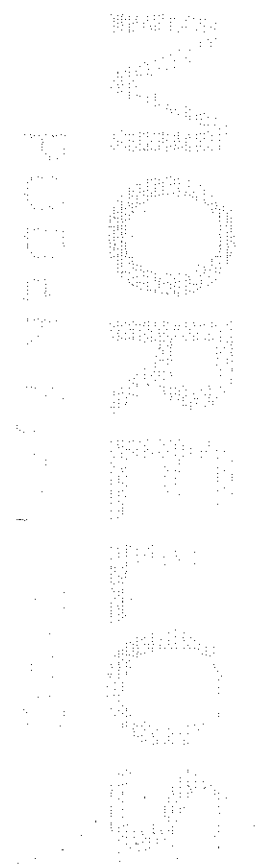


 <p>MORELOS GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p> <p>REFERENCIA: PR-DGDO-SMA-01 Y IT-DGDO-SMA-01</p>	<p>Clave: FO-DGDO-SMA-04</p> <p>Revisión: 8</p> <p>Anexo 7 Pág. 1 de 1</p>
---	--	--



Manual de Organización

Fideicomiso Balneario Agua Hedionda



Cuernavaca, Mor., a 07 de septiembre de 2016.



II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

MORELOS

PODER EJECUTIVO



III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos Jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 9 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder vigente;

Remitase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Organización.

REVISÓ

C.P. Juan Carlos Pascual Abad
Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

VISTO BUENO

Lic. Néstor Gabriel Medina Nava
Director General de Desarrollo Organizacional



Fecha de Autorización Técnica: 07 septiembre de 2016.

Número de páginas: 18

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Este documento sirve para:

- ± Proporcionar información sobre la estructura orgánica del Organismo Auxiliar;
- ± Establecer los niveles jerárquicos;
- ± Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ± Encomendar responsabilidades;
- ± Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ± Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ± Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ± Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ± Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 11 de julio de 1975, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Ejecutivo Federal por el que se ordena que se revoque el contrato de fideicomiso del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, para la constitución de un nuevo contrato a fin de que Nacional Financiera reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Balneario de Agua Hedionda.

El 15 de enero de 1976, se celebró la Escritura número veinticuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, ante la fe del Notario Público número 132 en el Distrito Federal, el Gobierno Federal como Fideicomitente. Constituye siendo la institución Fiduciaria: Nacional Financiera. Contrato de Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, que deja sin efecto el de 1943, dicho instrumento beneficia al núcleo ejidal Otilio Montaño, debiéndose crear empresas ejidales a través de Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

El 19 de enero de 1993, en el Diario Oficial de la Federación, se publica el Acuerdo Presidencial por el cual el Ejecutivo Federal ordena la transferencia de los Derechos y Obligaciones que tiene el Gobierno en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

El 15 de abril de 1993, se celebró Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de 1976, para perfeccionar la transferencia del Balneario en beneficio del Gobierno del Estado de Morelos.

El 21 de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4009. Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Central y de los Organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos.

El 22 de enero de 2003, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4235, el Acuerdo por el que se describen sectorialmente a la Secretaría de Turismo los Fideicomisos Balneario Agua Hedionda, Lago de Tequesquitengo y Turismo Morelos.

El 23 de marzo de 2005, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4384, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

El 28 de septiembre del año 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre de Morelos, la cual tiene por objeto establecer las bases institucionales de la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; incluyendo los Organismos Auxiliares.

El 8 de enero de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5155, el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, con el cual se deroga el acuerdo de fecha 23 de marzo de 2005, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4384.

El 30 de abril del 2014 los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda autorizaron mediante el Acuerdo 09-30/04/2014-, el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos versión 2014 del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, así como la Estructura Orgánica y Organigrama del mismo.



VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

LEYES/CÓDIGOS:

3. **Leyes:**
 - 3.1. **Federales:**
 - 3.1.1.1. Ley Agraria
 - 3.1.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 3.1.1.3. Ley de Aguas Nacionales
 - 3.1.1.4. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- 3.1.1.5. Ley de Instituciones de crédito
- 3.1.1.6. Ley de Expropiación
- 3.1.1.7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 3.1.1.8. Ley de Planeación
- 3.1.1.9. Ley del Seguro Social
- 3.1.1.10. Ley del Impuesto sobre la Renta
- 3.1.1.11. Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 3.1.1.12. Ley Federal de Instituciones de Fianzas
- 3.1.1.13. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

- 3.1.1.14. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 3.1.1.15. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- 3.1.1.16. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- 3.1.1.17. Ley Federal del Trabajo
- 3.1.1.18. Ley Federal de Protección al Consumidor
- 3.1.1.19. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 3.1.1.20. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Estatales:

- 3.1.2.1. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos
- 3.1.2.2. Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada para el Estado de Morelos
- 3.1.2.3. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos
- 3.1.2.4. Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos
- 3.1.2.5. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3.1.2.6. Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos
- 3.1.2.7. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios

- 3.1.2.8. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3.1.2.9. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos
- 3.1.2.10. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

Morelos

- 3.1.2.11. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- 3.1.2.12. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
- 3.1.2.13. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos
- 3.1.2.14. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
- 3.1.2.15. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
- 3.1.2.16. Ley de Protección Contra Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos
- 3.1.2.17. Ley de Salud del Estado de Morelos
- 3.1.2.18. Ley de Turismo del Estado de Morelos
- 3.1.2.19. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- 3.1.2.20. Ley Estatal de Planeación
- 3.1.2.21. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Morelos
- 3.1.2.22. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
- 3.1.2.23. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
- 3.1.2.24. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos
- 3.1.2.25. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
- 3.1.2.26. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3.1.2.27. Ley Estatal de Documentación y Archivo de Morelos
- 3.2. Códigos:
 - 3.2.1. Federales:
 - 3.2.1.1. Código Civil Federal
 - 3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 3.2.1.3. Código Fiscal de la Federación
 - 3.2.2. Estatales:
 - 3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.2.2.2. Código Fiscal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.3. Código Penal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.4. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

PLANES:

Federales:

- 4.1. Plan Nacional de Desarrollo

Estatales:

- 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo
- 4.2.2. Plan Estatal de Turismo de Morelos

REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:

Reglamentos:

- 5.1. Federales:
 - 5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Agua Nacionales
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - 5.1.1.3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - 5.1.1.4. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
 - 5.1.1.5. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
 - 5.1.1.6. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
 - 5.1.1.7. Reglamento de la Ley de Sistema de Ahorro Para el Retiro
 - 5.1.1.8. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, clasificación de Empresas, Recaudación y fiscalización

Estatales:

- 5.1.2.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 5.1.2.2. Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales
- 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Catastro
- 5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos
- 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 5.1.2.6. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, Para el Poder Ejecutivo del Estado
- 5.1.2.7. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
- 5.1.2.8. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios, Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
- 5.1.2.9. Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Morelos
- 5.1.2.10. Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- 5.1.2.11. Reglamento de la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos
- 5.1.2.12. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano
- 5.1.2.13. Reglamento Interior de la Consejería Jurídica Del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 5.1.2.14. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría
- 5.1.2.15. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
- 5.1.2.16. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
- 5.1.2.17. Reglamento sobre Consumo de Tabaco en el Estado de Morelos
- 5.1.2.18. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 5.1.2.19. Reglamento de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
- 5.2. Acuerdos:
 - 5.2.1. **Estatales:**
 - 5.2.1.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
 - 5.2.1.2. Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
 - 5.2.1.3. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
 - 5.2.1.4. Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
 - 5.2.1.5. Acuerdo que revoca el contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda de fecha 12/mayo/1948 y ordena se constituya uno
 - 5.2.1.6. Acuerdo que ordena la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Gobierno Federal, en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, a favor del Gobierno del Estado de Morelos
 - 5.2.1.7. Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Central y de los Organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del Estado de Morelos.
 - 5.2.1.8. Acuerdo, por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Turismo, los Fideicomisos Balneario Agua Hedionda, Lago de Tequessquiengo y Turismo Morelos.
 - 5.2.1.9. Acuerdo por el que subsidia el pago de productos por publicaciones en el periódico oficial "Tierra y Libertad" a los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos
 - 5.2.1.10. Acuerdo por el que se establece las bases para que los Organismos, presenten ante la Secretaría de la Contraloría relación mensual de las altas y bajas dentro de su plantilla de su personal
 - 5.2.1.11. Acuerdo donde la Secretaría de la Contraloría instaura las acciones necesarias para la adecuación de las declaraciones patrimoniales al formato que contiene la versión pública de las mismas, a efecto de realizar su debida difusión y publicación
 - 5.2.1.12. Acuerdo que establece los formatos que deberán ser empleados en el proceso administrativo de entrega recepción por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos
 - 5.2.1.13. Acuerdo por el que se crean y establecen las bases generales para la contratación de obra pública
 - 5.2.1.14. Acuerdo por el que se dan a conocer las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC)
 - 5.2.1.15. Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los Momento contables de los Egresos
 - 5.2.1.16. Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad gubernamental. Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - 5.2.1.17. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- 5.2.1.18. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos
- 5.2.1.19. Acuerdo por el que se emite el Plan de Cuentas
- 5.2.1.20. Acuerdo por el que se emiten Los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos Públicos Federales.
- 5.2.1.21. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos relativos al Diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico)
- 5.2.1.22. Acuerdo por el que se establecen las bases y Lineamientos para la Reestructura de la Administración Pública Estatal
- 5.2.1.23. Acuerdo por el que se establecen medidas de austeridad en gastos específicos para la Administración Pública Estatal.

- 5.4. **Programas:**
- 5.4.1. **Estatales:**
 - Programa Estatal de Transparencia y acceso a la Información

- 6. **MANUALES:**
- 6.4. **Federales:**
- 6.5. **Estatales:**
 - Manual de Organización del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
 - Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

- 7. **CONVENIOS:**
- 7.4. **Federales:**
- 7.5. **Estatales:**
 - Convenio de Modificación al Contrato del Fideicomiso

- 8. **POLÍTICAS:**
- 8.4. **Federales:**
 - Política Pública de Turismo para Todos

- 9. **LINEAMIENTOS:**
- 9.1. **Federales:**
 - Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario
- 9.2. **Estatales:**
 - Lineamientos de Gasto y Control del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

- 10. **OTROS:**
- 10.1. **Estatales:**
 - Contrato Colectivo de Empleados y Trabajadores del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
 - Contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
 - Normas y Metodología Para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
 - Normas y Metodología Para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con el Contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

CLAUSULA TERCERA.- El fideicomiso tendrá como fin que la institución fiduciaria:

- a) Reciba de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y del "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, el Balneario "Agua Hedionda" con sus instalaciones y con todo lo que de hecho y derecho le corresponde.
- b) Proceda a administrar el inmueble de referencia y a realizar las obras que señale el fideicomitente; y
- c) Entregue las utilidades que se generen como diferencia entre los gastos e inversiones que se realicen y los ingresos que arroje el citado Balneario, en un 50% (cincuenta por ciento), al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, hasta en tanto se cubra a éste la cantidad total de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, que se le adeuda y el 50% (cincuenta por cientos) restante, al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para que éste lo aplique íntegramente a la creación de empresas ejidales en beneficio del ejido "Otilio Montaño" ubicado en el Municipio de Cuautla, Morelos. Una vez cubierto el crédito que se adeuda al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, se dará el 100% (Cien por ciento) de las utilidades que se generen al Fondo Nacional de Fomento Ejidal con objeto de cumplir con el fin que antecede.

MORELOS

PODER EJECUTIVO



MORELOS

Secretaría
de Administración

FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-SMA-01 y IT-DGDO-SMA-01

Clave: FO-DGDO-SMA-04

Revisión: 8

Anexo 7 Pág. 1 de 1

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar y Fortalecer la competitividad y posicionamiento del Balneario Agua Hedionda, en los servicios turísticos del Estado de Morelos, con el fin de consolidarlo como un destino turístico de calidad para los visitantes nacionales y extranjeros.

VISIÓN

Ser reconocido como el mejor balneario del país con servicios, eficientes y eficaces, con instalaciones modernas y funcionales, comprometido a satisfacer las expectativas de los visitantes a precios accesibles.

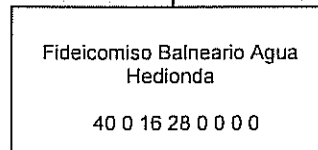
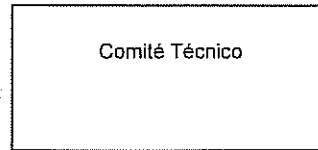


MORELOS

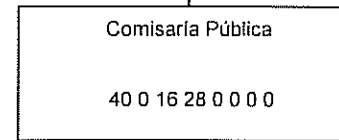
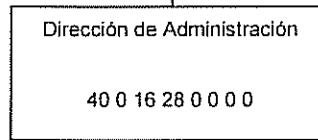
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

X. ORGANIGRAMA

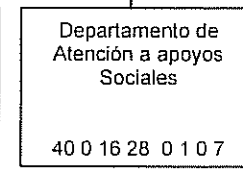
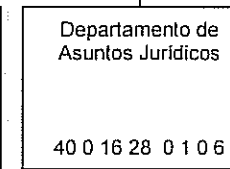
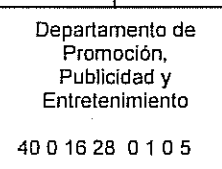
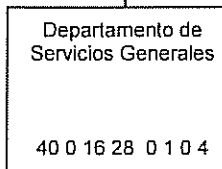
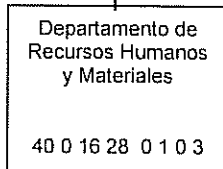
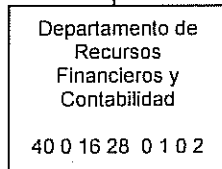
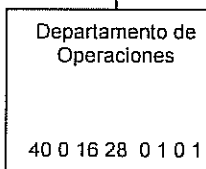
Nivel
106



108



110



Elaboró


C. Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración

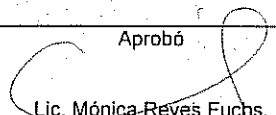
Fecha: 07 de septiembre 2016

Revisó


C.P. Juan Carlos Pascual Abad
Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Fecha: 07 de septiembre 2016

Aprobó


Lic. Mónica Reyes Fuchs.
Secretaria de Turismo y Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

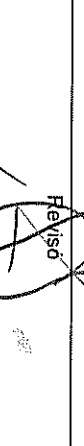
Fecha: 07 de septiembre 2016


IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	190	40 0 16 28 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE AGUA HEDIONDA	3
108	201	40 0 16 28 0 0 0 0	COMISARIO PÚBLICO	
110	196	40 0 16 28 0 0 0 0	SECRETARIA	
108	27	40 0 16 28 0 1 0 0	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	2
110	75	40 0 16 28 0 1 0 0	CHOFER	
110	145	40 0 16 28 0 1 0 1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	26
236	62	40 0 16 28 0 1 0 1	JARDINERO	
236	25	40 0 16 28 0 1 0 1	JARDINERO	
236	24	40 0 16 28 0 1 0 1	PLOMERO ELECTRICISTA	
236	6	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	9	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	13	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	15	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	16	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	17	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	41	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	45	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	66	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	236	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	288	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	396	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	439	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	475	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	476	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	482	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	522	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	523	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	535	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	548	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	634	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
236	705	40 0 16 28 0 1 0 1	AYUDANTE EN GENERAL	
110	4	40 0 16 28 0 1 0 2	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	4
110	173	40 0 16 28 0 1 0 2	AUDITOR	
110	22	40 0 16 28 0 1 0 2	TAQUILLA	
110	183	40 0 16 28 0 1 0 2	TAQUILLA	
110	5	40 0 16 28 0 1 0 3	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3
110	147	40 0 16 28 0 1 0 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
110	192	40 0 16 28 0 1 0 3	ALMACENISTA	

Elaboró:

 Raymundo Nieves Rueda
 Director de Administración

Revisó:

 C.P. Juan Carlos Pasqual Abad
 Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Aprobó:

 Lic. Mónica Reyes Fuchs
 Secretaria de Turismo y Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
110	149	40 0 16 28 0 1 0 4	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	9
110	133	40 0 16 28 0 1 0 4	TÉCNICO PINTURA	
110	88	40 0 16 28 0 1 0 4	TÉCNICO EN HERRERÍA	
236	251	40 0 16 28 0 1 0 4	GUARDAVIDAS	
236	441	40 0 16 28 0 1 0 4	GUARDAVIDAS	
236	489	40 0 16 28 0 1 0 4	GUARDAVIDAS	
236	22	40 0 16 28 0 1 0 4	GUARDAVIDAS	
236	2	40 0 16 28 0 1 0 4	VELADOR	
236	36	40 0 16 28 0 1 0 4	VELADOR	
110	194	40 0 16 28 0 1 0 5	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO	2
110	162	40 0 16 28 0 1 0 5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
110	146	40 0 16 28 0 1 0 6	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	1
110	102	40 0 16 28 0 1 0 7	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A APOYOS SOCIALES	1
TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN				51

M O R E L O S
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró

C. Raymundo Nieves Rueda
Director de Administración

Revisó

C.P. Juan Carlos Pascual Abad
Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Aprobó

Ltd. Mónica Reyes Fuchs,
Secretaria de Turismo y Presidenta del
Comité Técnico del Fideicomiso
Balneario Agua Hedionda

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

Nivel:
106

Número de plaza:
190

Jefe inmediato:
Secretario de Turismo

Personal a su cargo:
Director de Administración
Secretaría

1
1

Funciones Principales:
De conformidad con el Contrato del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda se tienen las siguientes funciones principales:

1. Poder General para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aún con las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del ordenamiento jurídico primeramente citado y de sus correlativos de los segundos.

De manera enunciativa y no limitativa, "EL APODERADO" tendrá, entre otras las siguientes facultades:

- a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje, representando a "LA PODERDANTE" en todos los negocios que se le ofrezcan.
- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su final decisión.
- c) Recusar.
- d) Transigir.
- e) Articular y absolver posiciones.
- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.
- g) Promover el juicio de amparo.
- h) Presentar denuncias y querrelas penales de toda especie.
- i) Constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.
- j) Otorgar el perdón cuando proceda.
- k) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo.
- l) Comparecer ante autoridades fiscales
- m) Hacer y recibir pagos
- n) Someter los asuntos contenciosos de "LA PODERDANTE" a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.
- ñ) Hacer pujas y presentar posturas y mejoras en remate.
- o) Hacer cesión de bienes.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

II. Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana.

III. Poder general para actos de administración en materia laboral, delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, para comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo. En los Términos de este poder "EL APODERADO" podrá comparecer ante todas las autoridades en materia de Trabajo relacionadas en el artículo quinientos veintitres de la Ley Federal de Trabajo, así como ante el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL (IMSS) y el "FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" (FONACOT) a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten a "LA PODERDANTE", ante los que comparecerá con el carácter de representantes de "LA PODERDANTE" en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".

Consiguientemente, la representante podrá ejercer las siguiente facultades sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente enunciativa, comparecer con el carácter de administrador y, por lo tanto, representante de "LA PODERDANTE", en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción dos romano y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades del trabajo y de la previsión social, jurisdiccionales y administrativas, ante los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL (IMSS) y el "FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" (FONACOT) comparecer a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones ofrecimientos y desahogo de pruebas, alegatos y resoluciones a que sea citada "LA PODERDANTE" por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, así como el Federal con facultades para absolver y articular posiciones.

IV. Poder para otorgar, suscribir, avalar y endosar Títulos de Crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir y cerrar cuentas corrientes en los bancos.

PODERE

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C.P. Juan Carlos Pascual Abad Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda	Directo: (735) 352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Julio César Amaro Mejía Comisario Público	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Raymundo Nieves Rueda Director de Administración	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Rosa Elia Espinoza Gómez Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C.P. Rosa Galaviz Munguía Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
Vacante Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Pedro Ángel Sánchez Castañeda Jefe del Departamento de Promoción, Publicidad y Entrenimiento	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
Vacante Jefe de Departamento de Atención a Apoyos Sociales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Humberto Rufino Marquina Rivera Jefe de Departamento de Operaciones	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746
C. Suemy Aymee Jiménez Nava Jefa de Departamento de Servicios Generales	352-00-44	Av. Progreso S/N, Col. Otillio Montaño, Cuautla, Morelos. C.P. 62746

